



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte demandante dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por **ANGELLY JOHANNA GAITÁN TIVIDOR** contra **JOSE ESNEYDER AGUDELO GUTIÉRREZ** bajo el número de radicación. **506893184001-2021-00038- 00**.

Interrapidísimo N° 700067829157 (Archivo digital N° 26)\$8.000,00

Total Costas \$8.000,00

OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00).

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Martin de los Llanos, Meta, a los veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS